



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 152 -2015-ACSS
Santiago de Surco, 18 DIC. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 004-2015, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12. 2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2015-ACSS, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2015;

Que, con Carta N° 3150-2015-SG-MSS de fecha 04.12.2015, la Secretaría General adjunta el Informe N° 1131-2015-SGGTH-GAF-MSS de fecha 03.12.2015 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, Memorándum N° 1709-2015-GSC-MSS de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, y la propuesta, para la Condecoración de Medalla al Mérito, al señor José Manuel Palacios Silva;

Estando al Dictamen N° 004-2015 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y la propuesta planteada en Sesión de Concejo, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA AL MÉRITO** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el 86° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, al señor:

"JOSÉ MANUEL PALACIOS SILVA"

Por su extraordinario desempeño, perseverancia y ejemplo de superación en cumplimiento de sus labores como Supervisor General de Limpieza Pública, en la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE